CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **TALLER BALBUENA** con RUC Nº 854301-1 adjudicada por Resolución Nº 389/2015, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Ana Díaz Nº 1343 c/ Paí Pérez de la Ciudad de Asunción, representado por Silverio Florentín Balbuena Valdez con Cédula de Identidad N° 854.301 de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato abierto para **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2015 Ad Referéndum.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;

b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d).La oferta del Proveedor;

e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	240	30	1	0	25.000.000

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Paí Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 528 703 // 0981 642 909

CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

3.1. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 283137.

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 13/2015 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 2.300/2014 y Resolución de Adjudicación Nº 389/2015.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Contratación Directa Llamado Nº 13/2015 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA - Ad Referéndum										
LOTE 1 - MOTOCICLETAS HONDA										
1	78180101-020	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Honda	TALLER BALBUENA	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	10.340.000	10.340.000
TOTAL UNITARIO LOTE 1										10.340.000
LOTE 2 - MOTOCICLETAS KAWASAKI										
1	78180101-020	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motocicletas Marca Kawasaki	TALLER BALBUENA	PARAGUAY	UNIDAD	EVENTO	1	1	11.060.000	11.060.000
TOTAL UNITARIO LOTE 2										11.060.000
TOTAL UNITARIO ADJUDICADO GS.										21.400.000

5.1 El monto del contrato Lote (1) MOTOCICLETAS HONDA CGL 125:

*Monto mínimo	Gs. 6.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 12.000.000.-

5.2 Planilla Auxiliar del Servicio

Desglose de Ítems - LOTE (1)Motocicletas Marca Honda

Ítem Nº	Especificaciones	Cantidad	Precio Unitario
1	Ruleman bancada	1	70.000
2	Cigüeñal completo	1	180.000
3	Cilindro, Pistón, pernos pistón, juego de aros	1	250.000
4	Bomba de aceite	1	200.000
5	Ruleman generador (grupo intermedio, atrás y adelante	1	50.000
6	Ruleman eje piñón	1	70.000

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1143 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 784 // 0981 842 906

CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

7	Reten eje pedal de arranque	1	40.000
8	Reten eje piñón	1	40.000
9	Reten eje de cambio	1	40.000
10	Reten de válvulas	1	40.000
11	Reten generador	1	30.000
12	Juego de juntas (todas)	1	90.000
13	Juego de disco de embrague	1	190.000
14	Engranaje intermedio de arranque (35 dientes)	1	70.000
15	Válvulas	1	30.000
16	Guías	1	20.000
17	Cadena de distribución	1	70.000
18	Tensor de cadena de distribución	1	50.000
19	Guía de Cadena	1	20.000
20	Tornillos prisionero tapa motor	1	10.000
21	Junta de escape	1	10.000
22	Filtro de Aceite	1	30.000
23	Litros aceite de motor	1	45.000
24	Ruleman de levas	1	55.000
25	Filtro de aire con carcasa	1	60.000
26	Pedal de freno	1	60.000
27	cabo de pedal de freno	1	30.000
28	Cabo de velocímetro	1	60.000
29	Cabo de embrague	1	60.000
30	Cabo de acelerador	1	40.000
31	Cabo de freno	1	40.000
32	Carburador y juego de reparo	1	390.000
33	Bocina	1	150.000
34	Batería	1	390.000
35	Relé señalero	1	90.000
36	Discos de embrague	1	200.000
37	Careta frontal completa	1	150.000
38	Guardabarros delantero	1	150.000
39	Posa pies con goma completo	1	60.000
40	Pastillas de freno delanteras	1	90.000
41	Mordaza de freno completo	1	70.000
42	Amortiguadores delanteros completo	1	600.000

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 e/ Pai Pérez
Tallerbalouena@hotmail.com

CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

43	Engranaje de velocímetro	1	150.000
44	Masa delantera y trasera completa	1	200.000
45	Marcador de combustible de tanque	1	90.000
46	Paso de nafta	1	90.000
47	Tapa tanque	1	120.000
48	Filtro de combustible	1	50.000
49	Selector de cambio completo	1	80.000
50	Pedal de cambio	1	120.000
51	Regulador de voltaje	1	90.000
52	Generador	1	200.000
53	Espejos retrovisores	1	70.000
54	Manubrio	1	170.000
55	Manoplas de goma	1	80.000
56	Manoplas de freno y embrague	1	70.000
57	Faro delantero completo	1	250.000
58	Bobina	1	120.000
59	Bujía	1	50.000
60	Caja de ignición	1	200.000
61	Capucho de bujía	1	20.000
62	Pata de arranque	1	60.000
63	Tablero completo	1	300.000
64	Caño de escape	1	200.000
65	Zapatas de freno trasera	1	150.000
66	Piñón	1	90.000
67	Cadena de distribución	1	70.000
68	Corona	1	70.000
69	Masa rueda trasera	1	70.000
70	Buje de goma rueda trasera	1	40.000
71	Carenado completo	1	290.000
72	Cubre cadena	1	90.000
73	Patas de apoyo	1	70.000
74	Amortiguadores Delantero y Trasero	1	900.000
75	Faro trasero	1	160.000
76	Bujes de chasis completo	1	160.000
77	Llantas de rayos	1	360.000
78	Cubierta delantera con cámara	1	200.000

TALLER BUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz N° 1343 c/ Rai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0981 842 995

CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

79	Cubierta trasera con cámara	1	200.000
80	Señaleros	1	100.000
81	Caja de disco de embrague	1	150.000
	Precio Total Unitario Gs.		**10.340.000**

5.3 El monto del contrato Lote (2)- MOTOCICLETAS KAWASAKI WIND 125:

*Monto mínimo	Gs. 6.500.000.-
*Monto máximo	Gs. 13.000.000.-

5.4 Planilla Auxiliar del Servicio

Desglose de Ítems - LOTE (2)Motocicletas Marca Kawasaki WIND 125

Ítem Nº	Especificaciones	Cantidad	Precio Unitario
1	Ruleman bancada	1	70.000
2	Cigüeñal completo	1	180.000
3	Cilindro, Pistón, pernos pistón, juego de aros	1	250.000
4	Bomba de aceite	1	200.000
5	Ruleman generador (grupo intermedio, atrás y adelante	1	50.000
6	Ruleman eje piñón	1	70.000
7	Reten eje pedal de arranque	1	90.000
8	Reten eje piñón	1	90.000
9	Reten eje de cambio	1	90.000
10	Reten de válvulas	1	90.000
11	Reten generador	1	30.000
12	Juego de juntas (todas)	1	100.000
13	Juego de disco de embrague	1	200.000
14	Engranaje intermedio de arranque (35 dientes)	1	90.000
15	Válvulas	1	40.000
16	Guías	1	40.000
17	Cadena de distribución	1	80.000
18	Tensor de cadena de distribución	1	70.000
19	Guía de Cadena	1	50.000
20	Tornillos prisionero tapa motor	1	20.000
21	Junta de escape	1	40.000
22	Filtro de Aceite	1	50.000

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 768 // 0981 842 908

CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

23	Litros aceite de motor	1	45.000
24	Ruleman de levas	1	60.000
25	Filtro de aire con carcasa	1	60.000
26	Pedal de freno	1	70.000
27	cabo de pedal de freno	1	70.000
28	Cabo de velocímetro	1	80.000
29	Cabo de embrague	1	80.000
30	Cabo de acelerador	1	80.000
31	Cabo de freno	1	80.000
32	Carburador y juego de reparo	1	400.000
33	Bocina	1	40.000
34	Batería	1	400.000
35	Relé señalero	1	45.000
36	Discos de embrague	1	120.000
37	Careta frontal completa	1	160.000
38	Guardabarros delantero	1	150.000
39	Posa pies con goma completo	1	70.000
40	Pastillas de freno delanteras	1	90.000
41	Mordaza de freno completo	1	150.000
42	Amortiguadores delanteros completo	1	600.000
43	Engranaje de velocímetro	1	50.000
44	Masa delantera y trasera completa	1	200.000
45	Marcador de combustible de tanque	1	90.000
46	Paso de nafta	1	90.000
47	Tapa tanque	1	120.000
48	Filtro de combustible	1	60.000
49	Selector de cambio completo	1	90.000
50	Pedal de cambio	1	120.000
51	Regulador de voltaje	1	90.000
52	Generador	1	200.000
53	Espejos retrovisores	1	80.000
54	Manubrio	1	170.000
55	Manoplas de goma	1	60.000
56	Manoplas de freno y embrague	1	60.000
57	Faro delantero completo	1	150.000
58	Bobina	1	120.000

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pai Pérez
Tallerbelbuena@hotmail.com

CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

59	Bujía	1	50.000
60	Caja de ignición	1	200.000
61	Capucho de bujía	1	20.000
62	Pata de arranque	1	60.000
63	Tablero completo	1	350.000
64	Caño de escape	1	300.000
65	Zapatas de freno trasera	1	120.000
66	Piñón	1	80.000
67	Cadena de distribución	1	80.000
68	Corona	1	80.000
69	Masa rueda trasera	1	70.000
70	Buje de goma rueda trasera	1	40.000
71	Carenado completo	1	200.000
72	Cubre cadena	1	70.000
73	Patas de apoyo	1	90.000
74	Amortiguadores Delantero y Trasero	1	900.000
75	Faro trasero	1	160.000
76	Bujes de chasis completo	1	140.000
77	Llantas de rayos	1	280.000
78	Cubierta delantera con cámara	1	400.000
79	Cubierta trasera con cámara	1	460.000
80	Señaleros	1	70.000
81	Caja de disco de embrague	1	250.000
	Precio Total Unitario Gs.		**11.060.000**

5.5. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.6. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.7. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pai Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 226 798 // 0981 942 906

CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta 31 de Diciembre de 2015.-

CLAUSULA SETIMA
ALCANCE DE LOS SERVICIOS
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Notificación y Transporte realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las motocicletas, siguiente se requerirá a la empresa remitir el presupuesto según detalle del pedido en cuestión, en efecto LA FACULTAD emitirá una orden de servicio y/o trabajo la cual será remitida al CONTRATISTA, una vez realizado los trabajos respectivos y sujeto a su posterior prueba y/o verificación por la FACULTAD, la empresa emitirá la factura de crédito conforme a la cual serán preparados los documentos de pago a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A/ RUC 80000732-8.

CLAUSULA OCTAVA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deberán ser realizados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y entregados en la siguiente dirección; FD y CS – UNA Sede Central Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Notificación y Transporte.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automóvil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Fel Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0991 942 995

CONTRATO Nº 15/2015

"CD Nº 13/2015 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM ID Nº 283137"

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de MARZO del año 2015.

Silverio Florentín Balbuena Valdez
TALLER BALBUENA

TALLER BALBUENA
Mecánica y Elect. del Automovil
Ana Díaz Nº 1343 c/ Pal Pérez
Tallerbalbuena@hotmail.com
Tel: 228 798 // 0981 942 906

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.